



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°003-2022-GM-MPS

Chimbote, 4 de enero del 2022

### VISTO. –

El informe N° 900-2021-GI-MPS, remitido por la Gerencia de Infraestructura, con fecha 28 diciembre 2021, a fin de emitir pronunciamiento sobre prestaciones adicionales y deducción de prestaciones de la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CARRIZALES"**, Provincia de Santa, Departamento de Ancash"; y,

Página | 1

### CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Con fecha 31 mayo 2021, mediante Resolución de Gerencia de infraestructura No 055-2021-GI-MPS se aprobó la actividad MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES -- DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" que incluye la adecuación de protocolos sanitarias e implementación del plan COVID 19 ore presupuesto de 184,060.33 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Sesera con 33/100 Sales), para ejecutar en el plazo de sesena (60) días calendario.

Con fecha 28 OCT 2021, mediante Contrato No. 061-2021-GM-MI'S se contrató al Consorcio Carrizales para ejecutar el servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" según descripción aprobada mediante Resolución de Gerencia de infraestructura No. 055-2021-GI-MPS. por el momento contractual de 180.379.12 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Setenta nueve con 12/10 Soles) incluido GV. para ejecutar en el plazo sesenta (60) días calendario.

Con fecha 20 diciembre 2021. Mediante carta Nro. 037-2021-JAMV-CE/S, signado con expediente administrativo Nro. 44020, el verificador del servicio **"MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES" – DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH** realiza el control de plazos de la ejecución del servicio e informa que su ejecución inició el 27 de noviembre 2021 porque su servicio de verificación fue contratado y notificado el 26 de noviembre, asimismo, siendo su plazo contractual de sesenta (60) días calendario, prevé su término el día 25 enero 2022, y remite el acta de reunión, de fecha de 01 diciembre 2021, realizada en el sector Carrizales, con presencia del ejecutor del servicio, verificador del servicio y representantes de la JASS que opera el servicio de agua potable en el sector Carrizales la cual tenía como fin exponer antes los representantes de la JASS las partidas a ejecutarse en mérito a la ejecución del servicio y de lo cual se ha verificado que es necesario modificar ciertas partidas ya que hay actas que son innecesarias, otras metas que no han sido contempladas y algunas partidas cuyos materiales no se adecuan a la realidad de la zona y lo cual no generará variación en el presupuesto contratado, en ese sentido, los representantes de la JASS proponen lo siguiente:

- Eliminar la línea de conducción de agua L-980 m) y considerar línea de aducción PVC O2 de agua desde el sector Las Tunas hasta sector Cerro de Pasco (L-560m).
- Incluir trabajos de enchape de cerámica en pisos y pared para la estructura del filtro lento, el cual no ha sido considerado en el documento equivalente, pero es indispensable para el tratamiento del agua.
- Cambiar la estructura de madera existente por encontrarse en mal estado y ser reemplazado por estructura metálica.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°003-2022-GM-MPS

- d) Cambiar cobertura de fibra forte de E-1.2 mm por coberturas más resistentes y de mayor durabilidad, tales como calaminon o TR4.

Con fecha 23 diciembre 2021, mediante Informe Nro. 644-2021-DTMO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras elabora el documento equivalente de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones del servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", el cual comprende adicionar partidas 0101, 01.02 01.03 y 01.04 de reposición de tubería en línea de aducción de agua hasta Av. Cerro de Pasco, partidas 02.01 y 02.02 de reparación de estructura - filtro lento y partidas 03.01.03.02 y 03.03 de reparación de coberturas calaminon PV-4 por el costo de s/ 44,694.92 Soles (0.2478% respecto al monto contractual, para ejecutarse a suma alzada, en el plazo de seis (6) días calendario, y, reducir las partidas 01.01.01.02 y 01.03 de reposición de tuberías en línea de conducción de agua y partida 02.01 de reparación de cobertura liviana que equivale al costo de s/44,694.92 Soles (0.2478% respecte al monto contractual), por lo cual, la incidencia respecto al monto contratado es de 0.00%, es decir, no demanda mayor presupuesto. Asimismo, se precisa que la prestación adicional involucra partidas nuevas, por tal motivo, de conformidad con la parte in fine del numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista ejecutor del servicio y el verificador del servicio han pactado precios que el Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras ha utilizado para elaborar el documento equivalente de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones, siendo la estructura de costos el siguiente:

Página | 2

PRESUPUESTO REFERENCIAL			PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y MODIFICACIÓN POR PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIÓN DE PRESTACIONES				
Descripción	s/.	Descripción	Contractual (s/)	De partidas a de ejecutarse (s/)	De prestaciones de adicionales (s/)	De reducción de prestaciones (s/)	Incidencia (%)
Costo directo	126,240.96	Costo directo	126,240.96	94,960.57	31,280.39	31,280.39	0.00
Gastos operativos (13.56%)	17,118.27	Gastos operativos (13.56%)	17,118.27	12,876.65	3,241.62	3,241.62	0.00
Utilidad (10%)	12,624.19	Utilidad (7.52.88%)	9,504.43	7,149.39	2,355.04	2,355.04	0.00
SUBTOTAL	155,983.33	SUBTOTAL	152,863.66	114,986.61	37,877.05	37,877.05	0.00
IGV(18%)	28,077.00	IGV(18%)	27,515.46	20,697.59	6,817.87	6,817.87	0.00
TOTAL	184,060.33	TOTAL	180,379.12	135,684.20	44,694.92	44,694.92	0.00
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIÓN DE PRESTACIONES						%	0.00

Las prestaciones adicionales y reducciones en la ejecución de servicios encuentran su regulación en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prescribe lo siguiente: "757.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monte del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnica del bien e termines de referencia del servicio en generales de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina per acuerdo entre las partes, 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monte del contrato original (...)"

La Gerencia de Infraestructura ha aprobado mediante Resolución de Gerencia de infraestructura Nro. 190-2021-GI-MPS el documento equivalente de prestaciones adicionales y reducciones que comprende las condiciones técnicas de dichas prestaciones adicionales al servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°003-2022-GM-MPS

**SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES – DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", que dadas las reducciones no demanda mayor presupuesto (incidencia 0% respecto al monto contractual.

Por lo expuesto, elevo expediente a su Despacho para que evalúe y tenga a bien emitir acto administrativo que contenga lo siguiente:

Página | 3

- Disponer ejecución de prestaciones adicionales en el servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES – DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", según condiciones técnicas aprobadas mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 190-2021-GI- MPS, que asciende al monto de s/ 44,694.92 Soles (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 92/100 Soles) y equivale a 0.2478% del monto contractual.
- Disponer reducción de prestaciones en la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES – DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" por el monto de 44.694.92 Soles (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 92/100 Soles) y equivale a 0.2478% del monto contractual.
- Precisar que la incidencia de prestaciones adicionales en la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CP. CARRIZALES - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" es 0.00% respecto al monto contractual, dadas las reducciones aprobadas; y no demanda mayor presupuesto.

### SE RESUELVE. –

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la ejecución de Prestaciones Adicionales y Reducción de Prestaciones en la ejecución del servicio "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C. P. CARIZALES**" Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash" con costo 0.00% del monto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Cc  
GI  
GITIC  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

*Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez*  
GERENTE MUNICIPAL